



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 102 de 2019**

**FECHA:** 10 de diciembre de 2019

**LUGAR:** Salón 402, Fundación Universitaria María Cano - Medellín

**HORA:** 11:00 a.m.

**ASISTENTES:** César Augusto Pérez González, Consejero  
Jairo Hernández Navas, Consejero  
Sergio Serna Hernández, en representación de la consejera Norela Hernández de Serna  
Guillermo Gaviria Zapata, Consejero  
Hugo Alberto Valencia Porras, Rector  
Diana María Gaviria Palacio, Secretaria General  
Isabel Cristina Espinosa Duque, Representante de los Estudiantes  
Mary Luz Osorio Montoya, Representante de los Egresados

**INVITADOS:** Oscar Alberto Gaviria Palacio, Vicerrector Administrativo  
Carlos Julio Escobar Noreña, Vicerrector Extensión y Proyección Social  
Jorge Albeiro Herrera Builes, Vicerrector Académico  
Gustavo Ríos Fernández, Director de Planeación y Calidad  
Mary Luz Londoño Hincapié, Jefe Sección financiera

**AUSENTE:** Ligia González Betancur, Consejera, Con poder de representación al Consejero  
César Augusto Pérez González  
Silvia Patricia Peñaranda Padilla, Representante de los Profesores

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 101 del 19 de noviembre de 2019
3. Presentación plan de acción y presupuesto 2020
6. Proposiciones y varios

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Verificación del quórum.**

Se verifica y se constata que existe quórum para deliberar.



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 102 de 2019**

Se sometió a votación y se eligió por unanimidad al Consejero César Augusto Pérez González como presidente de esta sesión del Consejo Superior.

**2. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 101 del 19 de noviembre de 2019**

Se aprueba por unanimidad el Acta N° 101 del 19 de noviembre de 2019; la cual fue enviada previamente a los integrantes del Consejo.

**3. Presentación plan de acción y presupuesto 2020**

Se presentó el plan de acción integral y el proyecto de presupuesto revisado previamente por el Comité Financiero para soportar el desarrollo de la estrategia de la María Cano para el año 2020.

Respecto al Plan de Acción Integral, que incluye las metas correspondientes del Plan de Desarrollo 2017- 2026 "Construyendo Futuro", los proyectos institucionales y los planes de mejoramiento para el aseguramiento de la calidad de programas, de la Institución y de los procesos, se presentaron para cada una de las tres Líneas Estratégicas, las metas relacionadas por iniciativa y compromisos.

Entre los compromisos y las metas más relevantes de la Línea de Calidad Académica, se presentaron: la acreditación de los programas de Fisioterapia, Fonoaudiología y Administración de Empresas; la obtención de 11 registros calificados nuevos ante el Ministerio de Educación Nacional y la renovación de 7 registros calificados; la formación de profesores; la gestión del plan estratégico de investigación que garantice la alta clasificación de los grupos y los investigadores, el fortalecimiento del programa de formación integral Te Quiero en la U y seguir mejorando en las Pruebas Saber Pro; la implementación del programa de innovación y el emprendimiento en la comunidad académica; el desarrollo de la Facultad de Ingeniería con la nueva Especialización en Ciberseguridad, la venta de servicios de extensión y la diversificación de la demanda atrayendo estudiantes por convenios y mercadeo directo para el programa de Ingeniería en Desarrollo de Software; y la creación y oferta de servicios virtuales con Mariacanovirtual en articulación con los programas académicos.



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 102 de 2019**

En cuanto a la Línea de Relación con el Entorno se seguirá incrementando la participación de la extensión en los ingresos de la Institución a un 13% para disminuir la dependencia de las matrículas y para hacer presencia en diversos contextos nacionales e internaciones que posicionen más la María Cano; se incrementarán en 10% los beneficiarios de los servicios de proyección social; se implementará la política de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Universitaria; se incrementarán los ingresos de la IPS a \$150 millones; se incrementará la movilidad con propósito académico y la apropiación de una segunda lengua; se ampliará la cobertura de los servicios de Bienestar a todos sus públicos; y desde las acciones de Comunicaciones, Mercadeo y del cada vez mejor servicio que presta la Institución, se esperan lograr las metas de número de estudiantes de pregrado y posgrado.

Respecto a la Línea de Gestión Institucional, responsable de la solidez administrativa, financiera y de recursos de la Institución, se tienen para el 2020 la implementación del Plan Vigía de Sostenibilidad Financiera; el control presupuestal por líder de centro de costo; el diseño de la Escuela de liderazgo de la María Cano; el desarrollo del modelo de Gestión del Conocimiento; la garantía de la ejecución del Plan de Acción Integral mínimo en un 90%; el diseño del sistema de Control Interno; y la aprobación del Plan Estratégico de TI, entre otras metas que harán posible el progreso sostenible en el largo plazo de la Institución.

Para soportar el logro de los compromisos y metas para el 2020 se presentó el presupuesto de ingresos y egresos de la Institución por valor de (\$ 37.639.841.472) treinta y siete mil seiscientos treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y dos pesos.

El presupuesto de ingresos presentado proviene de matrículas, inscripciones, derechos de grado, otros derechos académicos, cursos de extensión y educación continuada y en general, los originados por la venta de bienes y servicios y se distribuye de la siguiente forma:

<b>INGRESOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>PRESUPUESTO 2020</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>33.469.519</b>
<b>ING FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>480.000</b>
<b>TOTAL INGRESOS RECURSOS PROPIOS</b>	<b>33.949.519</b>
<b>EXCEDENTES DE PERIODOS ANTERIORES</b>	<b>1.700.000</b>
<b>TOTAL GENERAL INGRESOS</b>	<b>35.649.519</b>
<b>INVERSIONES</b>	<b>1.990.323</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTADO</b>	<b>37.639.841</b>



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACTA No. 102 de 2019

El presupuesto de egresos corresponde a las erogaciones para el funcionamiento básico de la institución, tales como: gastos de personal, gastos generales, servicio de la deuda, de inversión y para el logro de las metas del Plan de Acción Integral, distribuido de la siguiente manera:

EGRESOS	
DETALLE	PRESUPUESTO 2020
LÍNEA CALIDAD ACADÉMICA	21.810.298
LÍNEA DE RELACIÓN CON EL ENTORNO	6.417.041
LÍNEA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	5.722.180
TOTAL COSTOS + GASTOS	33.949.519
INVERSIONES	1.990.323
TOTAL EGRESOS	35.939.841
Partidas que no implican salida de caja	1.700.000
TOTAL PRESUPUESTADO	37.639.841

*Se anexa el informe.*

Terminada la presentación, los Consejeros acogen el informe, realizan las siguientes solicitudes, observaciones y/o sugerencias:

- Se solicita que, respecto al propósito de implementar el Control Interno, se presente al Consejo Superior, el proyecto de Acuerdo que defina, el alcance, los procesos y los procedimientos correspondientes y las funciones, las atribuciones y los requisitos específicos del cargo.
- Respecto al Plan Maestro de Infraestructura Física se debe presentar a la Asamblea ordinaria, el proyecto, las fases, el cronograma, los costos y los demás elementos que permitan tomar decisiones adecuadas.

Se pide revisar la incorporación en el Plan de Acción 2020, lo siguiente:

- Que, en el marco de la gestión del conocimiento, se adopte un proceso de identificación de los proyectos que tienen definidos los profesores y que aún no han realizado, para que se les apoye y se articulen a las dinámicas de la Institución.



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 102 de 2019**

- Respecto a la IPS, se revise la posibilidad de hacer los exámenes laborales de las empresas, pues se observa que es un servicio de alta demanda y que el único servicio que faltaría implementar es el oftalmológico.
- Revisar el proyecto de implementar las consultorías virtuales con practicantes para la prestación de asesorías a empresas.

**Respecto al Presupuesto**

- Se remite el presupuesto para aprobación de la Asamblea con el proyecto de Acuerdo que contenga integralmente el mismo sin que remita a anexos y se debe hacer una revisión en febrero con la consolidación de las matrículas para someterlo a ajuste, en caso de ser necesario.

**4. Propositiones y varios**

El Consejero Sergio Serna Hernández, manifiesta que a partir de los resultados de la convocatoria Nacional # 833 de 2018 para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel, Colciencias otorgó reconocimientos a investigadores de la Institución en las categorías Junior, Asociado, Sénior y Emérito. Por lo tanto, sugiere realizar reconocimiento a nivel institucional a los profesores por el logro obtenido, los cuales se constituyen en un aporte significativo a la visibilidad de la Institución y al mejoramiento en la clasificación de los grupos de investigación.

De acuerdo con lo anterior el Rector informa que ya se tiene programado un acto de entrega de reconocimientos y estímulos para los docentes e investigadores que fueron categorizados, según lo establecen el Estatuto Profesorial y el Reglamento de Investigaciones.

Se requiere que en adelante para los temas llevados al Consejo Superior que deriven en una decisión, se envíe previamente su presentación, su documento soporte y el proyecto de Acuerdo correspondiente completo con los considerandos, de manera que la decisión no esté dentro de un acta, sino en el acto administrativo correspondiente con todos sus sustentos de norma, que sirvan para ser presentados ante cualquier ente regulador o público interesado.

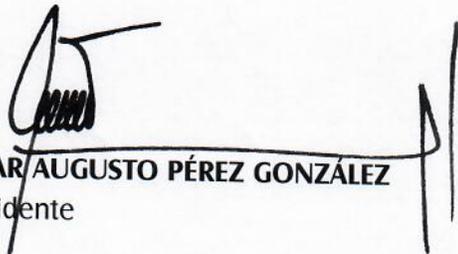


**María Cano**  
Fundación Universitaria  
Vigilada MinEducación

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 102 de 2019**

Para todos los temas llevados al Consejo Superior se deben enviar previamente las presentaciones y adicionalmente un documento en dos hojas con el sustento necesario, de manera que los Miembros del Consejo Superior puedan comprender previamente el tema y sirva de sustento para el acta.

Para constancia, se firma a los 10 días del mes de diciembre de 2019.



**CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ**  
Presidente



**DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO**  
Secretaria